



RESOLUCION EXENTA N° 015/1983

REF.: AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL SUMINISTRO DE "PUNTOS DE RED DE DATOS PARA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL DE LOS RIOS".

Valdivia, 26 OCT 2011

VISTOS:

Lo dispuesto por la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, establecido en Decreto N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; Ley N° 20.481.- que aprueba el presupuesto para el año 2011; Ley N° 18.834 del Estatuto Administrativo, y D.F.L. N° 29 del 2004, que fija su texto refundido, coordinado y sistematizado; Resolución N° 759/2003, y N° 1600 de 2008 ambas de Contraloría General de la República; Resolución N° 015/108 de 2007, Resolución N° 015/132 de 2008, Resolución 015/136 del 31 de agosto del 2011, Resolución Exenta N° 015/2845 del 24.08.2010, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva; y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Subdepartamento de Recursos Financieros solicita gestionar llamado a Licitación Pública para el suministro de "Puntos de red de datos, de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de los Ríos".

2.- Que, la necesidad de este servicio se justifica en el cambio de inmueble en que funciona esta Dirección Regional, el cual no cuenta con los puntos de red de datos.

3.- Que, este servicio no se encuentra bajo la modalidad de Contrato Marco en el Sistema Mercado Público.

4.- Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 250 del 24.09.2004, sus modificaciones; y en Resolución Exenta N° 015/2845 del 24.08.2010 y sus modificaciones, las adquisiciones de bienes y servicios que se encuentren en el tramo menores a 100 UTM, procede autorizar el llamado a Licitación Pública mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

5.- Que existe disponibilidad presupuestaria para realizar el proceso de licitación para la adquisición de los productos antes señalado.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el llamado a Licitación Pública (menor a 100 UTM), para el suministro de Puntos de red de datos, de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de los Ríos.





2.- APRUÉBENSE los siguientes Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas válidos para esta licitación pública, y que forman parte integrante de la presente resolución:

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“ADQUISICIÓN DE PUNTOS DE RED DE DATOS PARA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL DE LOS RIOS”.

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), de la Región de Los Ríos, requiere un suministro de “Puntos de red de datos, de conformidad a lo señalado en los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, con el objeto de realizar interconexión de computadoras personales en red de área local en la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles XIV región de los Ríos.

2. NATURALEZA DE LA LICITACIÓN

La presente licitación, operará bajo la modalidad de contrato de suministro, sin emisión de Orden de Compra en forma automática, con adjudicación a un único proveedor y podrán participar en ella las personas naturales o jurídicas, que respondan al llamado que se publique en el sistema de compras y contrataciones del Sector Público, a través del sitio web “www.mercadopublico.cl” y que cumplan con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas .

3. ENCARGADA DEL PROCESO DE COMPRAS

La encargada del proceso de compra es la Srta. Karina Saavedra Ibáñez, fono (63) 557004, E-Mail ksaavedra@junji.cl.

4. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la Adquisición serán las que se encuentren digitadas por la encargada del proceso de compras en el sistema www.mercadopublico.cl.

5. ACEPTACIÓN DE TERMINOS DE REFERENCIA

Los presentes Términos de Referencia de esta Licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.





6. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° inciso 6° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una **declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal** que indique tal circunstancia. Esta declaración deberá ser adjuntada según formato en anexo N° 1 en el sistema Mercado Público, o podrá ser solicitada por la Encargada del proceso en la instancia de evaluación de las ofertas, a través del foro del mismo portal www.mercadopublico.cl.

Sólo podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan facturas (no se aceptaran ofertas de proveedores que presenten boletas de honorarios).

7. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Consistente en una carta de identificación del oferente anexo N° 2, en formato Word, Excel o archivo compatible con el sistema Microsoft, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico, nombre completo y Rut del representante legal. (Este requisito será exigido a los oferentes no inscritos en el registro Chileproveedores). Dichos documentos deberán ser ingresados en archivo digital, al portal www.mercadopublico.cl al momento de ingresar su oferta.

REQUISITOS TÉCNICOS

Los oferentes interesados, deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, anexo en el sistema www.mercadopublico.cl. En formato Word o formato Excel compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta técnica con la descripción detallada del producto que ofrece, la que como mínimo debe considerar las Especificaciones Técnicas solicitadas por la JUNJI.

El oferente deberá indicar en forma detallada, las especificaciones y características del servicio que ofrece, las cuales como mínimo deben considerar los Términos de Referencia solicitados por la JUNJI.

OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá reunir los siguientes requisitos:

- Deberá considerar el precio unitario, expresado en pesos, por cada uno de los servicios requeridos en el formulario para presentar la oferta económica.
- Deberá estar expresada en valores netos, es decir, sin incluir I.V.A.





- La oferta económica por el servicio requerido deberá ser ingresada por los oferentes en el sistema www.mercadopublico.cl, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el cronograma de la licitación.

8. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Consultas de los proveedores. En el plazo establecido en el sistema www.mercadopublico.cl los proveedores podrán realizar consultas a los Términos de Referencia o a cualquier otro antecedente de la contratación a través del foro del Portal www.mercadopublico.cl

Respuestas a las consultas de los proveedores y su publicación en el sistema, en el plazo establecido al efecto de las respectivas en el sistema www.mercadopublico.cl la Encargada de la Licitación, publicará las respuestas y aclaraciones a éstas a través del foro del portal.

9. APERTURA DE OFERTAS

A partir de día y hora señalada en el sistema www.mercadopublico.cl, se procederá a la apertura de las ofertas económicas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl o a la que haga sus veces, de los oferentes que hayan cumplido con los requisitos técnicos y figuren como aceptados en ésta.

10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realizará por medio de un informe de la comisión de evaluación conformada por el Subdepartamento de Recursos Financieros o quien este designe, un representante de la Subdepartamento Planificación o quien este designe, y la encargada de Adquisiciones, quien actuará como secretaria de actas.

El informe debe contener a lo menos lo siguiente:

- Fecha de emisión.
- Individualización de los nombres de los funcionarios integrantes de la Comisión de Evaluación.
- Identificación de las ofertas evaluadas. Bastará para estos efectos la que conste en el cuadro comparativo de ofertas que entregue el sistema www.mercadopublico.cl.
- Propuesta de adjudicación, indicando las opciones en orden decreciente que se consideren convenientes a los intereses institucionales, esto, en caso que no cumpla el oferente adjudicado.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:





Variable	Porcentaje	Descripción
Precio	50%	Nota 10: Oferta más económica. La oferta con el precio más económico tendrá la nota máxima y el resto inversamente proporcional a la oferta económica.
Plazo de entrega	20%	Nota 10: Entrega entre 1 y 2 días corridos. Nota 7: Entrega en 3 días corridos. Nota 3: Entrega en 4 días corridos.
Cumplimiento de los Requerimientos Técnicos	30%	Este criterio evaluará el cumplimiento de la oferta técnica solicitada por JUNJI. Nota 10: se otorgará al proveedor que cumpla satisfactoriamente con las Especificaciones Técnicas solicitadas. Nota 7: se otorgará al proveedor que cumpla con las Especificaciones Técnicas solicitadas. Nota 5: se otorgará al proveedor que no se ajuste a las Especificaciones Técnicas solicitadas.

No serán adjudicadas aquellas ofertas que sean evaluadas con nota 3 y 1 en el criterio de plazo de entrega.

Durante el período de evaluación, los Oferentes no podrán mantener contacto alguno con la Junta Nacional de Jardines Infantiles, con excepción de la solicitud de aclaraciones a través del portal.

La Comisión de Evaluación podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

12. ADJUDICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al o los proponentes cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en el detalle del Servicio, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

En caso de que el oferente adjudicado en primer lugar no de cumplimiento a los requerimientos para contratar, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado.





La Adjudicación se materializará a través de una Resolución Exenta de la Directora Regional de los Ríos o el director subrogante, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del informe de evaluación de la propuesta de la comisión evaluadora.

La JUNJI podrá ampliar o disminuir, cantidad de productos requeridos, de acuerdo a las necesidades institucionales y posibilidades presupuestarias, por mutuo acuerdo de las partes.

13. NOTIFICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, publicará la resolución de adjudicación de la Adquisición, en el sistema de información www.mercadopublico.cl, en la fecha indicada en el cronograma de la Adquisición.

La resolución de adjudicación de la Adquisición, se entenderá notificada, luego de las 24 horas transcurridas, desde su publicación en el sistema de información www.mercadopublico.cl

14. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

El plazo de ejecución de los Trabajos que se licitan no podrá ser superior a 04 días corridos, el cual comenzará a regir a partir de la fecha notificación de la orden de compra, a través del portal de Mercado Público.

Los lugares para la ejecución de los trabajos, según detalle de especificaciones técnicas, serán:

- Oficinas ubicadas en Picarte N° 1022, Valdivia.

Los trabajos y horarios de estos serán fijados al momento de la entrega de terreno, de común acuerdo con el Técnico en Computación e Informática.

15. DE LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Subdepartamento de Recursos Financieros, dependiente de la Dirección Regional de Los Ríos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles será supervisora, y actuará como contraparte técnica de la empresa adjudicataria, designando a un funcionario/a, que se relacionará con la persona que la empresa adjudicataria determine, para todos los efectos de la prestación de este servicio. A ambas contrapartes les corresponderá:

- Coordinar y supervisar la oportuna y correcta prestación de los servicios que se requieran en virtud del contrato.
- Revisar y verificar los estados de Pago, en caso de producirse discrepancia entre las partes.





16. INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS

La Junta Nacional de Jardines Infantiles designará al Técnico en Computación e Informática o a un profesional del área, de la institución como Inspector Técnico de los trabajos, cuyas funciones serán entre otras: velar por el fiel y oportuno cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, indicar al proveedor los problemas que pudieren afectar al desarrollo de los trabajos, efectuar la recepción provisoria de los trabajos.

17. DE LAS MULTAS

Si la Empresa Adjudicataria se atrasa en la entrega del trabajo por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la institución tiene la facultad de aplicar por cada día hábil de atraso, una multa equivalente al 5% del valor neto de los trabajos no entregado oportunamente.

Las multas se cargarán a la factura de pago correspondiente. Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor podrá solicitar por una sola vez prórroga del plazo de entrega de los productos licitados, antes del vencimiento del mismo, adjuntando la debida documentación de respaldo, a la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Los Ríos, la que a su juicio exclusivo, podrá rechazarla o aceptarla en forma total o parcial mediante la dictación de una Resolución que así lo disponga.

18. DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

La relación contractual estará dada por la emisión de la respectiva Orden de Compra por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del sitio www.mercadopublico.cl, y su aceptación por parte del oferente adjudicado, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 48 hrs.

Si el adjudicatario no acepta la Orden de Compra dentro del plazo estipulado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

19. DE LA FORMA DE PAGO:

El pago se realizará una vez que los trabajos sean recepcionados conforme por parte del Inspector Técnico, previa presentación de la factura correspondiente por parte del proveedor al Subdepartamento de Recursos Financieros.

El proveedor deberá consignar en su oferta si es emisor de Factura Electrónica. En caso que no lo indique se considerara que tiene factura en formato papel.

Las facturas deberán ser presentadas por el proveedor, con la cuarta copia cedible en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en Camilo Henríquez n° 656, Valdivia.





20. DE LA SOLICITUD DE NUEVOS REQUERIMIENTOS

Cuando se presente un requerimiento por parte de JUNJI a través de la solicitud de compra respectiva y siempre que exista presupuesto para financiarlo, la Junta Nacional de Jardines Infantiles a través del Subdepartamento de Recursos Financieros, podrá solicitar el servicio a la empresa adjudicada quien, deberá presentar un presupuesto total del requerimiento incluyendo en caso de proceder:

El Subdepartamento de Recursos Financieros, seleccionará el presupuesto siempre que este sea conveniente y congruente a lo ofertado. Los nuevos requerimientos deberán ser vinculados o relacionados con la licitación original.

21. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor será responsable de todo accidente o daño que durante la ejecución de los trabajos, le pudiera ocurrir a su personal y/o a terceros. En este sentido deberá adoptar todas y cada una de las medidas de seguridad de carácter preventivo y dotar de todos los elementos necesarios según el tipo de trabajo que se realice.

El proveedor asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos, existente dentro del plazo de ejecución de los trabajos.

El proveedor, será responsable del cumplimiento de la normativa vigente que rige la modalidad de subcontratación, en caso de utilizarla.

El proveedor asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución en general de los trabajos.

22. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES:

Al término de la adquisición, la Directora Regional, deberá evaluar en la correspondiente Guía de Recepción el comportamiento que haya tenido el oferente adjudicado. Esta evaluación será ingresada al portal Mercado público, por la Unidad de Adquisiciones en forma previa al pago de acuerdo a lo señalado en el manual de compras aprobado mediante Resolución Exenta N° 015/2845 del 24 de agosto de 2010 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La información contenida en dicho sistema servirá de base para futuras evaluaciones que sea objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe.

23. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación.





24. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá modificar los Términos de Referencia mediante Resolución Exenta de la autoridad competente notificada a través de la plataforma de www.mercadopublico.cl, debiendo contemplarse un plazo prudente para que los proveedores tomen conocimiento de aquello.

25. MARCO LEGAL APLICABLE

La presente contratación se registrará desde su publicación, por las normas legales contendidas en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratados administrativos de suministro y prestación de servicios, su reglamento aprobado por Decreto N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda, el manual de compras aprobado mediante Resolución Exenta N° 015/2845 del 24 de agosto de 2010 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás aplicables a este tipo de contrataciones.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PUNTOS DE RED DE DATOS PARA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL DE LOS RIOS

Consideraciones Generales:

Para la interconexión de computadoras personales en red de área local en la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles XIV región de los Ríos. En general para escritorios ubicado al costado de la pared, que vayan montados en los respectivos muros de las paredes a lo menos a 30 cm del suelo, del edificio ubicado en Calle Picarte 1022.

Cualquier duda por deficiencia de alguna especificación o por discrepancia entre ellos, que surja en el transcurso de la ejecución de la obra deberá ser consultada oportunamente a la Inspección Técnica de la Obra (en adelante I.T.O. Sr. Cristian Nitrigual Pérez).

Todos los materiales empleados en la obra deberán ser de primera calidad.

Tanto la evaluación como la recepción al término de los trabajos, se ajustará solamente a lo que las presentes Especificaciones Técnicas señalen, siendo motivo de no aceptación y de inmediata reposición a costas del contratista, todo aquello que no cumpla con sus disposiciones. Por lo que se deberá tener cuidado con el aprovisionamiento, traslado, almacenamiento e instalación de materiales, para que conserven las características y calidad exigidas.

En cuanto a la mano de obra, deberá ser la competente e idónea para el trabajo, en la cantidad necesaria a las obras y según se indica en Bases Administrativas. Su incompetencia no será motivo de justificación de ningún incumplimiento.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se necesitan instalados 15 puntos de red, considerando por cada punto los siguientes materiales: 1 conector RJ-45, 1 botita, 1 modulo, 1 Caja Chuqui, Cable de red adecuado para la instalación del punto de Red, y canaleta para entregar un trabajo ordenado.

Reparación de 5 puntos de red ya instalados.



Todo el cableado utilizado debe ser categoría 5 de 4 pares.

Todos los elementos de interconexión como rosetas, módulos y conectores debe ser categoría 5.

Se debe instalar una roseta independiente por cada punto de red.

Los cables entre cada punto de red y el punto de distribución deben ser canalizados utilizando ductos de pvc conduit apropiados o bien canaletas especiales para instalaciones de datos y que los cables permanezcan aislados. La dimensión de los ductos o canaletas debe ser las adecuadas para que pasen en forma holgada.

El punto de distribución de red y punto de conexión de datos no puede superar los 100 metros incluyendo el cable de red entre el computador y su correspondiente punto de red se refiere esto a 100 metros de cable de red no 100 metro lineales.

Todos los puntos de red instalados en el edificio deberán quedar enumerados o etiquetados tanto en el switch de conexión como en la roseta del usuario con un número o letra identificadora dentro del cableado de datos.

GARANTIA POR TRABAJOS REALIZADOS.

La garantía del trabajo debe ser de a lo menos un año en terreno o con visitas a la ubicación (Picarte 1022) y o soporte telefónico.

3.- PUBLÍQUESE el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



CAROLINE NAVARRETE OLIVERA
Directora Regional
JUNJI Región de los Ríos.


CNO/RPS/RVP/KSI/ksi
Distribución:

- Subdepartamento de Recursos Financieros.(2)
- Encargado Informática Regional.
- Asesor Jurídico Regional.
- Adquisiciones.
- Oficina de Partes.

